



DECRETO N° 1716 /

TEMUCO,

25 OCT 2019

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 16.10.2019
presentada por GASCO GLP S.A..
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de
1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley
18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha
dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual
se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes
Municipales.

DECRETO:

1.- **Otorgase** la presente patente al contribuyente
que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se
indica.

Rol	: 2-27233
Actividad Económica	: VENTA GAS LICUADO EN CILINDROS
Código Actividad	: 352.020
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: MANUEL RECABARREN N° 01430
Nombre Del Contribuyente	: GASCO GLP S.A.
Rut	: 96.568.740-8
Nombre Rep. Legal	: LEDESMA ESCUDERO FERNANDO
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 16.10.2019
Otorgación N°	: 349
Fecha Otorgamiento	: 21.10.2019
Rol Avalúo	: 2903 -16

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a
través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los
registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el
Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este
documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar
parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

"Por Orden del Alcalde"

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GRA/cpu
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)

1933771